

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 20. DE DICIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.º

FINALIZA LA CARTA.

No satisfizo mi respuesta al Santo Tribunal, por que el delator infame que osó poner su indigna boca sobre mi opinion afirmo que Yepez me dió à guardar los tales papeles y que yo los habia rompido ó quemado. Me ratifique en mi primera declaracion, y para decir la verdad à la que faltó el denunciante imputándome el crimen que te he dicho, referí todo lo que pasó la noche de la prision de Yepez en los mismos términos que te lo he contado. Entonces no haciendo ya caso de la denuncia me hacen el cargo de que si los papeles no hubieran sido relativos à la insurrección y encomendados à mi guarda por Yepez, ni hubiera tenido ser preso, ni hubiera dicho que los desaparecieran. Oye el descargo: primeramente respondí, el suponer que temí ser preso por la existencia quimérica de los papeles, es confundir el efecto con la causa: la causa del temor no fue la existencia de los papeles, sino la voz tan corriente y tan válida en el público de que estaban prendiendo por ligeros motivos: esto es tan cierto como que yo mismo veia pintados el terror y el espanto en los semblantes amedrentados de casi todos, y es evidente que aun en el dia, pocos se tienen por seguros. ¿Que extraño es pues que por un efecto de aquel temor, la noche que llevan preso à mi vecino rezéle que vayan à catear mi casa que es la misma que la suya, y no queriendo exponer los secretos domésticos al exâmen de los que vienen en nombre de la justicia à profanar el santuario de las familias procure ocultar mientras dura el temor lo que no quiero que vean. Es verdad que de la revision de mis papeles no debí temer ni temí que me formasen causa; pero una vez preso por otro motivo de los que son tan corrientes en el dia, no debe extrañarse que quisiese evitar la manifestacion de las cartas que tenia, pues cuantos derechos se conocen, el natural, el divino, el de gentes &c. autorizan ciertas reservas sin las cuales la sociedad sería una confucion ininteligible, y si no ¿por que se castiga como violador del derecho de gentes al que se ósa à abrir una carta, aunque no contenga maldad ninguna? por que la sociedad debe mantener à todos sus miembros en la posesion en que estan de no descubrir sus secretos personales y asi mi precaucion como autorizada por el derecho de sociedad, no es criminal sino loable por prudente.

Este descargo no satisfizo al Santo Tribunal, y en virtud de oficio que pasó à la Junta de seguridad, se me trasladó la noche del 7 de noviembre à esta carcel en que me tienen desde entonces. Se traxeron y revisaron todos mis papeles con tal escrupulosidad que no dejaron una letra sin leer; pero como no encontraron correspondencia de Allende, no me formaron ningun caramillo, como tal vez lo hubieran hecho en otras circunstancias. Despues del cateo se me volvió à tomar declaracion, y ratifiqué en ella cuanto dixé en la Inquisicion, añadiendo varias reflexiones que à estos Señores míos no sé si les convenceran. Hasta ahora no se me ha tomado confesion; dicen que será el lunes, y yo no sé si reclamar en ella, entre otras ilegalidades, la de no haberseme nombrado curador como debió hacerse desde el principio, ó dexarlo todo para la RASION. Una comparacion he puesto que ilustra mi exposicion. Teme uno, dixé,

ser asaltado de ladrones una noche que está con su manceba, y al oír ruido en la casa de su vecino manda que se oculte por que le sería vergonzoso que se le viese con ella. Este hecho de mandar ocultar la manceba no es causa, sino efecto del temor: teme por que es voz pública que à ciertas horas de la noche se meten en las casas los ladrones y por un efecto de este temor hace que se oculte. Lo mismo idénticamente digo de mi caso: temo por que se decía generalmente que estaban prendiendo; no por que tubiese tales papeles de Allende. Fuera de que no consta que yo hubiese roto ni quemado papeles: el criado declaró que no habia visto nada: la muger que no se acordaba: el Yepez aseguró que no ha de asegurar la verdad que es la que te he dicho en cuanto soy secretario. Mi defensa está hecha con probar que los que se me prendieron no es extraño que quisiese ocultarlos y que asi no fuese es muy increíble que el otro se hubiese valido de una ocultacion de las quiméricas contextaciones: sobre estos dos puntos haya el edificio de mi defensa.

Vengamos ahora, mi querido Manuel, al fin que he tenido en escribirte esta dolorosa historia: me parece difícil que à la hora de esta no sepa mi prision el mas sensible de todos los padres: habrá llegado à su noticia exágerada con circunstancias extrañas, y quien sabe hasta que grado habrá llegado su pesadumbre y su dolor. Yo me lo figuro inconsolable, lleno de amargura y pronto à ponerse en camino para este México fatal. Esta consideracion, la del trastorno que vá à padecer mi casa con su viage, las incomodidades del camino y mas que todo el riesgo que corre de ser preso ó de que le suceda otro trabajo en esta inhabitable corte, me hace sufrir en mi prision las mayores congojas. Yo no siento ni la privacion de mi libertad, ni las molestias de la prision, ni el detrimento de mi honor por que espero en Dios que he de recobrarlo: mi padre, mi tiernisimo padre, es lo que no acierto à olvidar. Ya me parece que lo veo llorar y que trata de venir à verme. Me he arriesgado à ponerte esta con el fin de imponerte y suplicarte no lo desampares si es posible un solo instante, que lo consueles con las reflexiones cristianas de que Dios así lo ha querido: que besemos la mano que nos hiere, que se haga en todo su voluntad santísima: que ni por mal pensamiento intente venir à esta mansion infernal, à este México revuelto donde peligran la vida y el honor de los ciudadanos: que las atenciones de su familia son preferentes à las mías en particular: que yo verè como me sacudo solo: que no desconfie de la proteccion de nuestro padre Dios: en fin hàste su consolador y su amigo, que en esto executas una obra de caridad, cuyo premio se te dará en la gloria. Mi queridísimo Manuel: tu amigo desde el horroroso seno de su prision te hace esta suplica ¿te agraviarè dudando de tu favor?

Yo estoy actualmente privado de toda comunicacion y por consiguiente no veo la correspondencia de casa; pero un amigo tiene las cartas que saca del correo, y por si ya estubiese en libertad de aqui à 2 meses, contestame por vida tuya y dime sin preocupacion que concepto formas de miasunto. A Dios Manuel: no te olvides de mi padre ni de mi madre, à quienes te suplico consueles por Dios. Tu amigo. = *Andres.*

CONSTELACIONES.

De esta voz se valen los Astrónomos, para significar cierta coleccion de estrellas, à las cuales juntas dan un nombre. Y con esta figura pretendo explicar à mis lectores el influxo maligno y exterminador que espargieron sobre la N. E. los señores Venegas, Calleja, Cruz, Truxillo y demas satélites en el aciago año de 1810. que dio principio la fatal revolucion que trastorno todo el orden de este seno. Y de las 31 constelaciones que los modernos señalan así à el Sur del Zodiaco, escogere por ahora las cuatro que llaman la *Ballena*, la *Hidra*, el *Lobo* y el *Indio* por la analogia que tienen sus propiedades con las de los individuos, cuyos

retratos voy à formar con los mismos colores que ellos me subministren. Nada expendrè, que no esté escrito en las gacetas del gobierno de México, ò en otros papeles públicos dignos de crédito y de nuestro aprecio. Y empezando por la famosa batalla del monte de las cruces, que se detalla en la gaceta del gobierno de México del jueves 8 de noviembre de 1810 número 150. se advertirá por ella, que para darle à esta accion todo el ayre de marcialidad y granjeza que se pretendia figurar, lo titulan al comandante D. Torquato Truxillo *coronel*, cuando de público y notorio constaba que : mas graduacion que de *teniente coronel*. Este descaro con que el autor de la gaceta del gobierno de México pretendió engañar no : mexicanos à quienes constaba la impostura, sino à los demas pueblos : ignoraban el embuste, fue semejante à la falsedad con que este D. Torquato Truxillo pretendió alucinar à los habitantes de : , cuando se lamentaban de la imprudencia con que sin pericia, ni : accion sacrificò toda su division, y se sacrifico así mismo el capitán : de México L. Ventura Mora en la desgraciada accion de Zitácuaro, en la que pereció el inocente y amable jóven meridano D. Francisco de Heredia y Aranda de cuya *mentira notoria* tubo que decirse sin empacho ni verguenza en su parte de 14 de junio de 1811. como consta de la gaceta de México del viernes 21 de junio del mismo año número 72. Empero lo que mas debe llamar nuestra atencion es el imperdonable error de mandar hacerles fuego cuando estaban capitulando. Sus palabras son las siguientes. „ Me propusieron varias veces fuese tan „ reveide é infame como ellos, y hasta oficiales de mi mando creidos en „ que sus proposiciones eran tan justas como la causa que defendíamos „ me hicieron salir tres veces al frente de mi linea para tratra con „ dichos rebeldes, acompañado del ayudante mayor del regimiento de las „ tres Villas D. José Maldonado, y oyendo sus disparates y seduccion gro- „ sera los acerqué hasta bien inmediato de mis bayonetas, y recogiendo „ el teniente coronel D. Juan Antonio Lopez un estandarte de N. Sra. de „ Guadalupe que venia en las sacrilegas manos de estos infames, mandé „ la voz de fuego à la infanteria que tenia, con lo que concluí con la „ *canalla* que tenia delante ” ¿ Se dará rasgo de barbarie no solo mayor, pe- ro ni siquiera que se parezca à este? ¿ se habra oido crueldad que se igua- le à esta crueldad? ¿ habra desprecio que pueda compararse con este des- precio? ¿ Quienes eran esa *canalla* que él tanto deprime? Oficiales de mayor graduacion que él, como debe suponerse de su mismo parte quan- do refiriendo el ejército del cura Hidalgo dice, que seguia à su arti- llería „ Las compañías de infanteria de Zelaya, el regimiento de la mis- „ ma clase de provinciales de Valladolid, batallon de Guanajuato, regimien- „ to de dragones provinciales de Pazcuaro, reyna y principe ” Todas tropas diziplinadas, en que habrian coroneles como los hay en todos los batallones y regimientos, y à estos coroneles que tenian mas graduacion que él, los llama este *Zote canalla*. Si entre los antiguos indios dicen los historiadores, que los mas fieros, y mas tiranos fueron los *Acampa- pectli, Cuittahuatzin, Montezuma el 5.º, Abuzotl*, ¿ en donde se leé que estando ajustando sus diferencias, unos con otros hayan jamas des- cargado sus flechas contra los que pretendian la paz, como el sanguina- rio y feroz Truxillo, dice en su parte al gobierno de México lo hizo en esta ocasion? ¿ No es evidente que este Zafio en atropellar los de- rechos de gentes y de la guerra llevaba ya la idea de atizar la tea del desorden, para que en la revolucion, se aprobecbase como se aprobecò este bandolero de las propiedades ajenas? Pueblos de la provincia de Valladolid de Michoacan decid à la faz à el orbe entero si extenuados por las contribuciones que os exigia y por los cabecillas que soltaba por el dinero que le daban tubisteis que quexaros de los ròbos que os hacia al gobierno de México que lo destinó para saquearos; y el resultado fue que acabado el virreynato de su padrino el Sr. Venegas, que lo habiliò

para gobernar vuestras bolsas, contra vuestra voluntad, vestido con el traje insurgente, se regreso a España con su protector llevando consigo para su eterno oprobio el clamor de vuestra sangre que tan injustamente derramò, y los cuadales de que os despojo ; Augusto Congreso ! Pedid el expediente en que los vecinos de Michoacan se quejaron al virrey de México por el saqueo escandaloso con que este saltador les exigia contribuciones à pretesto de las necesidades pùblicas, sin haber servido para otra cosa mas que para en rosar el matalotage con que habia previsto regresarse à España, y en su castigo dad una notoria prueba de vuestra rectitud y de la inexorable de vuestra justicia, para que sirva de escarmiento à los que vengan à mandarnos y gobernarnos con las bastardas ideas de matarnos y robarnos: pues como el supremo padre de la gran familia española debéis mandar cortar las plantas mortíferas que aparecen en nuestras eras con la segur de la ley. Asi os lo pide el primer síndico constitucional de la capital de la Península de Yucatan, para que todos se convenzan que ante V. M. no hay aceptacion de personas. Pero veamos que contesio el Sr. Venegas al parte desatinado que le dio su *comiquito Truxillo*; leedlo letra à letra españoles todos, para que por su mismo escrito conocais la crasa ignorancia del incomparable Sr. Venegas, à quien daremos la semejanza de la constelacion que llaman la *Ballena*, por ser este un *animal muy grande*, sus palabras son las siguientes. „La conducta de nuestras tropas „ en el monte de las cruces, servira siempre de una leccion brillante, que „ al mismo tiempo que inspire à los demas pueblos el entusiasmo santo „ que sabe oponer el ardor de la virtud, al vil letargo y estupidez de la „ seducción llenará de una gloria inmortal à aquellos fieles habitantes que „ han borrado con sus sudores, sus fatigas y su propia sangre la negra „ mancha con que tratan de obscurecer nuestra reputacion, esos monstruos „ del libertinage y el crimen” ignorante ni saveis que es virtud para amala, ni que es crimen para aborrecerlo. Por que si la virtud como la define un sabio, *no es otra cosa, sino el amor de lo que se debe amar: saber hacer la eleccion es lo que se llama prudencia: no apartarse de ella por ninguna incomodidad se llama fortaleza: por ningun placer se llama templanza: y por ningun interes se llama justicia.* ¿Que prudencia, ni que fortaleza. Que templanza ni que justicia incluyen estas vuestras palabrotas, que elogian el delito y aplauden el crimen? ¿asi no mas se prodigan loóres à un asesino matador de sus hermanos, solo por alucinar à los *serviles*, que abatidos ante vuestra presencia, aterrorizados de vuestra farsa sanguinaria no advirtieron que temblabais de vuestra misma sombra, cuando estabais en vuestro palacio rodeado de cañones? No lo calumnio lectores respetables, lease su proclama de 6 agosto de 1811. en que invita y elogia à los *encuerados de Mexico*, deprimiendo à las demas clases, y en el mismo hecho de apelar à la gente desnuda y mas despreciable del pueblo se vendrá en conocimiento del grado de pavor, y extremo espanto en que se hallaba este cobarde gefe, cuando su insaciable sed de sangre humana lo conducia à sacrificar al inocente abogado D. Antonio Ferrer, quien calumniado de una conspiracion, consta del manifiesto de 30 de agosto de 1811. de la gaceta número 104 que à las siete y media de la mañana del otro dia en que se descubrio la tal conspiracion no sabia nada de ella sino se la dice José Alquisira uno de los reos prófugos ¿y como pudo ser conspirador, ò conspirado, el que nada sabia de la conspiracion? ¿si despues de descubierta la trama fue cuando supo la fechoria, que parte pudo tener el que la ignoraba? ¿puede darse documento mas publico de las injusticias del gobierno de México que este del inocente Ferrer? ¿que delito cometio este ilustre personage, para sufrir la pena del último suplicio en la plaza publica de México? leed la proclama del tirano Venegas, y alli lo encontrareis.

(Continuará)

AVISOS. Se vende una accesoría, calle de la candelaria, con tres piezas corredor. y cocina. D. Simon Bargas dará razon.

En la botica de D. J. L. Bates está ya de venta la instruccion para beneficiar la grana à 8 rs. cuaderno.

OFICINA Patriótica y L. de D. J. Francisco Bates.